

El derecho de autodeterminación

(II)

En contestación al que se ha dado en llamar *Gulliver*.

En primer lugar, quisiera agradecer al diario *La Democracia* la publicación de mi artículo y la posibilidad de que se debata sobre un tema tan polémico como el derecho de autodeterminación. Creo que es importante que se empiece a hablar de cuestiones consideradas “tabú” en nuestra “democracia”. Empezar a hablar de forma tranquila sobre estas cuestiones me parece siempre un paso positivo. Voy a rebatir sólo aquellos argumentos que no lo están ya en el artículo original.

Creo que hubiera sido más interesante por parte de *Gulliver* centrarse en refutar los argumentos expuestos por mí, en vez de caer en la descalificación o el desprecio (casi rozando el insulto). Pero simplemente quería decir que en ningún momento he pretendido ser dueño de ninguna “verdad trascendente incuestionable”, ni de ningún “misticismo idealista”, ni por supuesto he tenido ninguna intención de “demagogia”, ni de “maldad” premeditada, ni de ser ningún “manipulador”. Y nada más lejos de mi intención que fomentar la xenofobia. Y si así hubiera sido (aunque yo creo que no ha sido así, el lector juzgará), pido mis más sinceras disculpas. Simplemente he intentado aportar mi granito de arena para el debate, desde la humildad de un simple ciudadano que se preocupa por los problemas del mundo que le ha tocado vivir. En ningún momento he pretendido ser ningún “iluminado” que ha encontrado la “solución mágica”. Creo que cualquiera puede comprobarlo leyendo la introducción del artículo original. Y cualquiera que lea mi libro *Rumbo a la democracia* podrá comprobar que nada está más lejos de mi intención. Las aseveraciones de dicho artículo, como del presente, son las opiniones del autor en base a un razonamiento, que puede ser más o menos discutible, más o menos correcto, más o menos coherente, pero que no es más que el punto de vista del autor. Esto que es obvio en cualquier artículo de opinión, me he molestado en destacarlo varias veces (invito al lector a contar el número de veces que aparece la palabra *opinión* en mi artículo y en el de mi “contrincante”). Este tema se puede enfocar, como ya dije, de múltiples formas. Lo realmente interesante es ver si dicho razonamiento es correcto o no, es ver si contiene alguna incoherencia o no, es ver si está mal enfocado o no. Es por esto que en lo sucesivo me voy a centrar exclusivamente en el tema del debate, el derecho de autodeterminación, y voy a obviar aquellas descalificaciones o comentarios que se alejan de la cuestión principal.

El debate entre aquellos que defienden la universalidad y atemporalidad de ciertos principios éticos (los derechos humanos) y aquellos que defienden el relativismo cultural, la ausencia de dichos principios universales, es un debate que no está ni mucho menos resuelto (si es que alguna vez será posible resolverlo). Incluso aun admitiendo la existencia de principios universales en cierta época, tampoco está clara su atemporalidad. Sin embargo, **parece que poco a poco se va extendiendo la idea de que sí existen dichos principios universales.** La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (cuyos claros antecedentes fueron la *Declaración de Derechos de Virginia* de 1776 y la *Declaración de los*

Derechos del Hombre y del Ciudadano francesa de 1789), redactada por un comité de “sabios” de la ONU y aprobada mayoritariamente por ésta, supuso un avance importante para la humanidad. A pesar de sus defectos, supone el reconocimiento formal para todos los seres humanos, por igual, de ciertos derechos irrenunciables e inalienables. De hecho, se han convertido en referencia a nivel internacional. La mayoría de las constituciones de los países llamados democráticos los recogen, en mayor o menor medida. El problema es que no se aplican en la práctica o se aplican insuficientemente o parcialmente. La existencia de tribunales internacionales, como la **Corte Penal Internacional de La Haya**, implica la aceptación de ciertos principios éticos que trascienden fronteras. Porque si no, ¿cómo podemos explicar la existencia de delitos de lesa humanidad o de crímenes de guerra? Incluso *Gulliver*, que cuestiona la existencia de dichos principios éticos universales, se atreve a acusarme de *xenofobia*. En el fondo, implícitamente, quizás inconscientemente, asume la existencia de dichos principios. En mi opinión, que creo he razonado extensamente en mi artículo original, el derecho de autodeterminación es también un derecho humano que debería ser reconocido, tarde o pronto, en dicha declaración. Sería interesante que *Gulliver* nos explicara si no está de acuerdo con dicha declaración y por qué. Si para él la democracia tiene ciertos principios básicos intocables, fijos, o no. Si él piensa que cierto grupo humano tiene derecho a anular, por decisión mayoritaria, alguno de dichos principios (por ejemplo la libertad de expresión). Si debe protegerse a las minorías de la “tiranía de la mayoría” y cómo. En definitiva, si la democracia, como la libertad, tiene también sus límites.

Porque aquí hay varias cuestiones fundamentales, que realmente son el centro del debate:

- 1) ¿Tiene sentido que exista, al menos en la teoría, sobre el papel, el derecho de autodeterminación? Si admitimos que sí, entonces, ¿cómo puede llevarse a la práctica si no es con la decisión única y exclusiva del que decide ejercerlo? ¿Qué significa AUTOdeterminación? **¿Cómo puedo ejercer la AUTOdeterminación si no puedo decidir por MÍ mismo?**
- 2) **¿Admitimos que existen ciertos principios éticos universales, válidos para TODOS los seres humanos?**
- 3) Si admitimos que sí existen, **¿puede considerarse que el derecho de autodeterminación es uno de ellos (como definiendo yo) o no?**
- 4) **¿Es legítimo, tiene sentido, que dichos principios se sometan a votación?** Y en caso afirmativo, **¿quién debe participar en dicha votación?** Es decir, si admitimos que son verdades absolutas, ¿tiene sentido someterlas a votación? Y si, por el contrario, admitimos que, en vez de verdades, son simplemente normas básicas de convivencia que atañen a todos los seres humanos, ¿no deben ser todos ellos los que tengan derecho a decidir sobre ellas?
- 5) Si como dice la declaración de la ONU, *la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana* y si como afirma dicha declaración, es **esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se**

vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, **¿no sería lógico que la aplicación de los derechos humanos fuese obligatoria para todos los seres humanos?** ¿No es contradictorio que dicha declaración diga eso, y al mismo tiempo, no sea vinculante? ¿No sería lógico que si reconocemos que dichos derechos son *intrínsecos* al ser humano, se aspire a llevarlos a la práctica por un *régimen de Derecho*? ¿No sería lógico que si hay ciertas cuestiones que competen al conjunto de la humanidad, sean legisladas por el conjunto de la misma? **¿Debe existir un Derecho internacional?**

La verdad no tiene sentido someterla a votación. Que la mayoría decida algo no lo convierte necesariamente en verídico. Durante milenios la humanidad creía que la Tierra era el centro del Universo y esto era completamente falso. Un científico no somete su teoría a votación para dilucidar si es verídica o no. Una teoría científica se considera correcta cuando ha sido posible demostrar su veracidad (viendo si en el campo de la pura teoría no es contradictoria o no conduce a incongruencias y sobre todo contrastándola con la práctica, con el experimento, con la observación). ¿Pero esto mismo puede aplicarse a las verdades relacionadas con los seres humanos, con su convivencia? ¿Cómo podemos saber si mis aseveraciones teóricas son verídicas? Si el enfoque que utilizo es incorrecto, o si parto de hipótesis falsas (o que no se puede saber si son falsas, es decir, si no son falsables), o si mis razonamientos contienen incoherencias o contradicciones, o si no concuerdan con la práctica, con lo observado, entonces las conclusiones a las que llego son erróneas o no puede asegurarse que sean correctas. Sin embargo, las “ciencias humanas” no son exactas, ciertas verdades hoy pueden ser mentiras mañana, ciertas verdades para unos pueden ser mentiras para otros, ciertas verdades en una cultura son mentiras en otra. La sociedad humana, la sociedad de cualquier especie más o menos inteligente, es compleja, es cambiante. Sus normas, sus leyes, cambian, evolucionan. Si aceptamos que la naturaleza tiene leyes universales inmutables, no parece que pueda decirse lo mismo respecto de la sociedad humana. O bien, si asumimos incluso que la propia naturaleza cambia sus leyes, si admitimos que el cambio es inevitable también en la propia naturaleza (aunque nosotros no hayamos sido capaces de percibirlo todavía, aunque las leyes de la física que pensamos atemporales sean sólo válidas para la época actual), entonces podemos decir que las leyes de ésta cambian con una frecuencia mucho menor que las leyes de la sociedad humana. El mundo biológico evoluciona a una velocidad mucho mayor que la materia inerte. La sociedad humana evoluciona a un ritmo mucho más rápido que cualquier otra sociedad de otra especie (por lo menos del planeta Tierra) y por supuesto que la naturaleza “muerta”. Por tanto, por lo que respecta a los seres humanos, **aparte de ciertas verdades relativas (que dependen del espacio y del tiempo), ¿hay también verdades absolutas?**

Evidentemente, aparentemente, sí. No podemos huir de la ley básica de que nacemos, crecemos y morimos (como el resto de seres vivos). Pero esto que nos parece ahora tan evidente, tan verídico, puede que no lo sea en el futuro si aprendemos a controlar dicho ciclo de vida-muerte. De hecho, hemos conseguido retrasar nuestra cita con la muerte, la esperanza de vida ha aumentado notablemente a lo largo de la historia. Ya se habla de que en el futuro podremos vivir más de un siglo. Incluso se especula con la posibilidad de conseguir la inmortalidad, la eterna juventud. Ya estamos jugando con

el proceso básico de la vida, algo que nos parecía impensable hace no tanto. Por consiguiente, verdades que nos parecen ahora mismo absolutas, inmutables, indiscutibles, puede que en realidad no lo sean. Según lo veo yo, el marco de referencia ético de la sociedad humana sería absoluto si lo analizamos con una ventana temporal "estrecha" (los valores morales son más o menos fijos para cierta época y para cierta cultura), pero cambia lentamente, y a veces imperceptiblemente, si lo analizamos a lo largo de la historia, e incluso en algunas épocas de profundos cambios, épocas de transición como la actual, dicho marco cambia en muy poco tiempo, se vuelve inestable. Esto provoca crisis de valores morales o de principios. Los valores morales son como las montañas, en nuestras cortas vidas humanas nos parecen inmutables, pero para la vida de nuestro planeta, como todo, cambian, aunque en algunos "instantes" (geológicamente hablando) se produzcan cataclismos. Su naturaleza estática o dinámica depende de la escala temporal considerada y de lo convulsa que sea la época analizada. Asumir que existen ciertos principios universales equivale en realidad a asumir que todos los seres humanos, a pesar de ciertas diferencias culturales, somos en esencia iguales o muy parecidos. La cuestión radica en fijarnos más en lo que nos es común que en lo que nos diferencia. **Existen ciertos valores que dependen de las culturas, verdades relativas, pero también existen valores que dependen de la especie, no de las culturas, verdades absolutas, válidas para todos los seres humanos. ¿Son los derechos humanos verdades absolutas?** Hay ciertos derechos que, en la actualidad, parecen asumidos por la inmensa mayoría de los seres humanos (aunque no se han sometido a votación directa de todos ellos), y hay otros derechos (o presuntos derechos) donde no parece haber dicha unanimidad o dicha aceptación (están en la "frontera"). Uno de ellos sería el derecho de autodeterminación. Lo mismo podría decirse de la eutanasia, de la pena de muerte o del aborto. Por esto es por lo que en estos casos puede aplicarse el concepto de *opinión*, la *verdad* es sustituida por la *opinión*, la verdad es todavía *relativa*, no ha alcanzado aún el status de *absoluta*. En épocas de intensos cambios como la actual existen ciertos principios que están en proceso de transformación, ciertas verdades que se van abriendo camino. Pero si no fuera posible demostrar ciertas verdades "humanas" (aunque existan) entonces parece que lo más ético, lo más seguro para la especie, sería establecer los principios básicos de convivencia por mayoría, pero ¿quién debería decidir sobre los principios que atañen a todos los seres humanos? ¿Es ético y democrático que sean establecidos por ciertos "sabios"? ¿Es ético y lógico que un subconjunto de la especie los pueda obviar?

Por consiguiente, **si es posible establecer (demostrar) ciertas verdades absolutas relacionadas con los seres humanos, entonces no tiene sentido someterlas a votación.** Simplemente, como toda verdad, deben abrirse camino. Las verdades nunca se imponen, tampoco se votan o someten a la decisión mayoritaria, sino que se van abriendo camino, la gente se va convenciendo de ellas. La verdad se demuestra y se transmite, pero nunca se somete a votación. Es totalmente absurdo. Nosotros no elegimos las leyes de la naturaleza. En este aspecto la naturaleza, las verdades absolutas, son poco "democráticas". Pero la verdad, no se abre camino por sí misma. Sobre todo cuando la verdad está "secuestrada" por aquellos que necesitan de la mentira para perpetuarse en sus privilegios. ¿O es que vamos a negar a estas alturas que no ha existido la Inquisición ("y sin embargo, se mueve", decía Galileo)? ¿O es que vamos a negar la existencia de la censura? ¿O es que vamos a obviar la

manipulación sistemática de la verdad por parte de los medios de comunicación de masas? La verdad se abre camino poco a poco por la LUCHA personal de ciertos seres humanos que se empeñan en que se abra camino. Si los derechos humanos son verdades absolutas entonces es un contrasentido que hayan sido sometidos a votación. Si dichas verdades van siendo asumidas progresivamente por la sociedad, entonces ésta establecerá normas de convivencia acorde con ellas. **Y si no es posible establecer ciertas verdades absolutas relacionadas con las sociedades humanas**, pero asumimos que todos los seres humanos tienen ciertas características comunes, intrínsecas a su especie, entonces debemos admitir que debe haber ciertos derechos fundamentales, ciertas normas de convivencia generales que afectan a todos ellos. **En este caso sí tiene sentido someter dichos principios a votación.** Pero asumir que existen ciertos derechos comunes a todos los seres humanos implica reconocer que la soberanía sobre el establecimiento de las normas que se basen en ellos reside en toda la humanidad. Es decir, si admitimos que existen los derechos humanos, y si admitimos también que no son verdades absolutas, sino simplemente ciertas normas de convivencia comunes a toda la humanidad, entonces corresponde a la humanidad entera su legislación y su aplicación práctica. En este caso no es un contrasentido que hayan sido sometidos a votación por la ONU (aunque sería deseable que fueran votados por toda la humanidad directamente). Pero lo que sí es una contradicción es que dichas normas no sean vinculantes o su aplicación se deje a libre elección de los Estados. **Los derechos humanos no son competencia de un solo Estado o conjunto de Estados, sino de la humanidad entera.** Los Estados no tienen derecho a la autodeterminación en asuntos relacionados con los derechos humanos.

Todo este razonamiento no es válido si asumimos, como dice el relativismo cultural, que no existen principios generales (ya sean verdades o normas) aplicables a todas las culturas. Sin embargo, si se produce una uniformización de las culturas, una globalización cultural, y por tanto también de los valores morales, entonces la existencia de derechos humanos universales (aplicables a toda la humanidad) no entraría en contradicción con el relativismo cultural. Seguiría siendo válida la teoría de que no hay principios universales, pero al tender la humanidad hacia UNA cultura, tiende a UN gobierno, a UNAS normas de convivencia. El relativismo cultural seguiría siendo válido si lo aplicáramos por ejemplo a otra especie. Probablemente el encuentro con otra sociedad inteligente de otro planeta nos confirmaría la validez de dicha teoría, sería muy probable que dicha especie extraterrestre tuviera unos principios éticos distintos a los nuestros. Entre otras cosas porque los principios cambian con el tiempo y las distintas civilizaciones no tendrían el mismo estadio evolutivo. De esta manera podría conciliarse dos posiciones aparentemente contrapuestas, la de la universalidad de los derechos humanos (que en realidad se referiría a la uniformización de ciertos principios de una especie cuando ésta consigue cierto grado de desarrollo) y la del relativismo cultural (que en realidad se referiría bien a distintas culturas de una misma especie que en cierto momento aún no ha alcanzado la uniformización cultural, bien a distintas especies que no han tenido ningún contacto). Haciendo un símil con la Termodinámica, así como dos cuerpos con distintas temperaturas tienden a la misma temperatura cuando entran en contacto, podríamos decir que el contacto entre culturas o entre especies inteligentes, produce un intercambio cultural que a la larga tiende a uniformizar ambas partes. Es decir, en

un estadio primitivo sería válido el relativismo cultural pero en un estadio más evolucionado sería válida la universalización de ciertos principios. Y en cualquier caso, los cambios serían inevitables, aunque normalmente, salvo épocas de aceleración de los mismos, imperceptibles.

En conclusión, parece lógico asumir que **en la actualidad existen ciertos principios éticos universales, aplicables al conjunto de la humanidad**, bien porque son intrínsecos a la especie humana (si asumimos que hay ciertas verdades absolutas atemporales, aunque sólo ahora hayamos sido capaces de tomar conciencia de ellas), bien porque la uniformización cultural (que en la actualidad parece adquirir cierta importancia) implica la unificación de los principios antaño dependientes de cada cultura. Por lo que a mí respecta, y creo que los acontecimientos históricos recientes lo demuestran, **los derechos humanos existen y son universales, son aplicables a toda la especie humana**. La humanidad tiende a un marco común de convivencia a escala planetaria.

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no sea aún vinculante, que la ONU no tenga aún un papel efectivo de árbitro internacional, que dicho organismo no sea aún realmente democrático, que el derecho internacional no sea aún más que prácticamente simbólico, probablemente, no son más que consecuencias del miedo que tienen los Estados nacionales actuales a perder su soberanía. **Parece que estamos en un momento de transición en el que ciertas formas de organización van a dar paso a otras nuevas como consecuencia de la globalización, aunque las viejas formas se resisten a morir**. Resulta que los Estados que niegan el derecho de autodeterminación a otras entidades territoriales de menor envergadura, lo aplican (y se aferran a no perderlo) incluso en cuestiones que no les competen a ellos en exclusiva, es decir que competen a entidades de mayor envergadura. Exigen respetar su soberanía y al mismo tiempo la niegan a otras entidades y para colmo se autodeterminan en cuestiones básicas como los derechos humanos, reconocidos por los mismos Estados como universales. **Los Estados actuales monopolizan el derecho de autodeterminación**. Esta aparente contradicción por parte de los Estados de reconocer que hay ciertos principios universales pero al mismo tiempo reservarse el derecho de someterse a ellos o no, se resolvería en cuanto los Estados cedieran parte de su soberanía (la que compete a toda la humanidad y no sólo a una parte de ella) a quien corresponde, es decir, a la ONU o al Estado mundial del que hablaba en mi artículo original. La forma ideal de que dichos principios universales, los derechos humanos, vayan siendo asumidos por el conjunto de la humanidad, es permitiendo que toda ella participe en su elaboración, es fomentando el debate a nivel mundial, no sólo en los organismos, sino también en los medios de comunicación, en las escuelas, etc. La verdad debe irse abriendo camino poco a poco. Pero también debe ser cuestionada. La verdad siempre debe estar sujeta a recuestionamiento, a prueba. O bien, si consideramos a los derechos humanos no como verdades absolutas sino como normas de convivencia básicas comunes a todos los seres humanos, entonces todos éstos deben decidir sobre los mismos. **La mejor forma de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos es, por un lado que la mayoría de la población los vaya asumiendo, comprendiendo, aplicando y exigiendo en su vida cotidiana, y por otro lado, que los organismos, especialmente los internacionales, los vayan fomentando, los vayan legislando**. Y esto supone, en

determinado momento, hacer que la Declaración Universal de los Derechos Humanos sea vinculante para toda la humanidad. Es decir, el Derecho internacional debe ser real y efectivo.

Cuando *Gulliver* dice que el divorcio sólo se estableció cuando su aplicación fue viable, es decir, recientemente, falta a la verdad. **El divorcio es casi tan antiguo como la institución matrimonial.** En los inicios del cristianismo el divorcio era admitido pero con el tiempo la Iglesia lo fue prohibiendo. Respecto de este tema (como de tantos otros) ha habido en la historia pasos hacia adelante y hacia atrás. Cualquiera puede comprobar esto que digo echando un vistazo a la Wikipedia. Además, decir que el divorcio sólo se estableció cuando fue posible aplicar una regulación más o menos adecuada es invertir el orden de las cosas. Fue posible aplicar una regulación adecuada cuando dicho derecho se conquistó socialmente, ideológicamente, y no al revés. Lo que es indudable es que dicho derecho se conquistó definitivamente cuando se dio cierto contexto social. Generalmente los derechos se conquistan primero en el mundo de las ideas, de la teoría, y luego se llevan a la práctica. Las ideas siempre van por delante. Dichas ideas se suelen llamar *utopías*. **La teoría siempre antecede a la práctica, aunque la primera es realimentada por la segunda.** No es de extrañar, por ejemplo, que Francia, tras su famosa Revolución, fuera uno de los primeros países (en la época moderna) en reconocer el derecho al divorcio. En 1796, Francia incorporó la ruptura del vínculo matrimonial en la ley promulgada el 20 de noviembre, que sirvió de antecedente a muchas de las legislaciones vigentes. ¿Es que podemos afirmar que a finales del siglo XVIII la mujer francesa estaba emancipada laboralmente? Por otro lado, muchas veces, la mujer ha sido la que ha llevado el verdadero peso de la responsabilidad familiar. Por ejemplo, en muchos países musulmanes, en la actualidad, la mujer, en muchas ocasiones (especialmente en el campo), es la que proporciona el sustento a la familia. ¿El divorcio perjudica a las mujeres en dichos países? El principal obstáculo para su reconocimiento, sobre todo en España, fue la oposición de la Iglesia Católica, que incluso aún hoy en día se obceca en rechazarlo. Lo mismo puede decirse respecto del matrimonio entre homosexuales. Asimismo, el principal obstáculo para el reconocimiento del derecho de autodeterminación no son las “dificultades técnicas” (que por cierto yo nunca he negado) de llevarlo a la práctica, sino el rechazo ideológico por parte de los Estados, del sistema actual, así como los prejuicios fomentados por éste en la población general. La guerra de la humanidad por su emancipación ha tenido lugar, tiene lugar, principalmente, aunque no exclusivamente, en el “frente de las ideas”. **El principal obstáculo de la libertad, de los derechos humanos, ha sido siempre la represión de aquellos que se han opuesto a los avances, de aquellos que han pensado que éstos ponían en peligro sus privilegios.** Los derechos humanos se han ido conquistando poco a poco en un largo proceso de luchas, que aún continúa en nuestros días. Nunca se han conquistado mediante una concesión del poder, ni un resultado inevitable de la evolución. **La falta de reconocimiento de ciertos derechos es, ha sido, principalmente, un problema de falta de voluntad y de conflicto de intereses opuestos, a veces ocultos.** Cuando hay voluntad, se encuentran soluciones a los problemas, se solventan las dificultades inevitables de llevar a la práctica “nuevas” ideas. Como decía Einstein, *Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad.* Sin embargo, hubiera sido interesante que *Gulliver* nos explicara por qué el derecho de autodeterminación, si es que está de

acuerdo con él en la teoría, no está aún “maduro” para aplicarlo en la práctica, en qué condiciones podría establecerse una normativa relacionada con dicho derecho. Aunque sospecho que, en realidad, para él, nunca será posible llevarlo a la práctica. Pero puedo estar equivocado. De todas formas, sí coincido con él en que es imprescindible aplicarlo de la forma menos traumática posible para todos, en que no se trata de sustituir unas injusticias por otras. Como digo en mi artículo original, *La forma de combatir contra la ilegitimidad es con legitimidad*. Pero lo que es del todo imposible es que su aplicación beneficie a todos por igual. Si esperamos a que haya consenso sobre esta cuestión, probablemente, nunca se conseguirá en la práctica. **La conquista de este derecho, como con el resto de derechos, no se producirá por sí sola y supondrá inevitablemente la pérdida por parte de algunos de ciertos privilegios.** Si la humanidad hubiera esperado a que por *consenso* la monarquía desapareciera *espontáneamente*, entonces la mayor parte de jefes de Estado seguirían siendo reyes o reinas. Casi nunca en la historia los que tenían privilegios injustos han renunciado a ellos por propia voluntad, todo lo contrario. Negar esto equivale a ignorar la historia o a manipularla descaradamente. Es imposible conciliar intereses contrapuestos e irreconciliables. La cuestión radica en que la resolución de los conflictos de intereses se haga en base a la ética. Ésta y la razón son las herramientas que deben proporcionarnos la solución a dichos conflictos. **Si queremos tender hacia un mundo justo, civilizado, donde no impere la ley del más fuerte, entonces se debe tender a que los conflictos se resuelvan en base a lo que es justo. La cuestión clave reside en saber qué es justo.**

Decir que una cosa es la filosofía y otra bien distinta la política es tanto como negar la existencia de la *filosofía política*, es tanto como negar la influencia de la *dialéctica* en el *marxismo* o de las ideas de la *Ilustración* en la revolución francesa, es tanto como negar la influencia de Platón, de Aristóteles, de Kant, de Rousseau, de Montesquieu, de Marx, y de tantos y tantos filósofos. Amigo *Gulliver*, no sólo no son independientes, sino que **la política se sustenta en la filosofía**. La política no existiría si no existiera la filosofía. El término *política* fue “inventado” por filósofos (el término fue ampliamente utilizado en Atenas a partir del siglo V antes de Cristo, en especial gracias a la obra de Aristóteles titulada, precisamente, *Política*). Todas las grandes ideologías políticas se sustentan en corrientes filosóficas. Quiero pensar que semejante aseveración por parte de nuestro tertulio ha sido más bien fruto de un grave lapsus. Fijémonos en lo que dice el diccionario de la Real Academia Española sobre la filosofía y sobre la política. En él se define la *filosofía* como el *conjunto de saberes que busca establecer, de manera racional, los principios más generales que organizan y orientan el conocimiento de la realidad, así como el sentido del obrar humano* y se define la *política* como el *arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados o la actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos*. Es evidente que si la política busca organizar o gobernar la sociedad humana, y que si la filosofía busca conocerla, la primera no es posible sin la segunda. La filosofía, la economía, la moral, la ética y la política están tan íntimamente relacionadas que en ocasiones no se sabe donde acaba una y donde empieza otra. Cuando se habla de ética es inevitable toparse con la filosofía, con el mundo de las ideas. Según el mismo diccionario, la *ética* es la *parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre*. Y si se aspira a un sistema político ético entonces la filosofía debe estar presente en todo razonamiento sobre el mismo. Quiero pensar que nuestro amigo quería decir que

el exceso de divagaciones teóricas, que sumergirse en demasía en el mundo de la teoría puede ser infructuoso si no se quiere perder el sentido de la realidad. Y en esto estoy de acuerdo. Pero he de decir también que, precisamente, uno de los problemas fundamentales de la política en nuestros tiempos es que, al contrario, la teoría prácticamente ha desaparecido. No es casual la crisis ideológica actual, no es casual que la “política” actual sea errática, sin guión, no es casual que no haya ideas para superar los problemas crónicos de nuestra sociedad (y esto se pone especialmente de manifiesto en tiempos de crisis, como la actual). Como insisto en mi libro, tan importante es la teoría como la práctica, es imprescindible un equilibrio entre ambas. Por si fuera poco, cuando se habla de ideas que no están maduras, cuando se pretende descubrir ciertas “verdades”, cuando se pretende desarrollar ciertas teorías, la especulación es condición sine qua non. ¿Qué hubiera hecho la ciencia sin la especulación?

El autor del intento de refutación de mi artículo demuestra que no comprende realmente lo que significa la libertad, al decir que, en base a mi razonamiento, podría establecerse también *el derecho de cada conductor a circular a la velocidad que quiera, por el lado que le dé la gana* o al decir algo como *desde esa mística de la libertad no existe razón filosófica alguna para que a los seres humanos se nos sustraiga el derecho de disponer de armas para uso propio (pistolas, cañones, misiles... incluso con cabezas nucleares)*. He de decir que semejantes “razonamientos” me dejan perplejo y me hacen sospechar que *Gulliver*, además de carecer de argumentos serios en los que centrarse para rebatir mi artículo, es decir, para rebatir el derecho de autodeterminación, denota cierta mala intención a la hora de interpretarlo. ¿No hago mención continua a los derechos humanos? ¿No menciono que la vida en sociedad impone ciertas restricciones a la libertad del individuo? ¿No hablo de llegar a un equilibrio entre la libertad del individuo y del colectivo al que pertenezca para hacerlas compatibles? ¿No digo que la libertad nunca es infinita? ¿No digo que nunca seremos verdaderamente libres si no sabemos usar la libertad con responsabilidad? ¿Cuando se dice que hay que maximizar la libertad significa esto caer en el caos o en el libertinaje? Por otro lado, no entiendo porqué *Gulliver* usa expresiones como “idealismos desbocados” o “utopías desaforadas”. ¿No reconozco que el derecho de autodeterminación de colectivos es más factible a corto/medio plazo que el del individuo? ¿No menciono que la utopía ha de alcanzarse poco a poco? Que el lector juzgue por sí mismo quién manipula, quién tergiversa. En definitiva, *Gulliver* tampoco comprende lo que significa el idealismo, no es consciente de su importancia en la historia de la humanidad. ¿Qué sería de la humanidad si no hubieran existido idealistas? Pero como ya he reiterado, el idealismo necesita también del realismo para que las ideas que hoy parecen irrealizables puedan llevarse a la práctica en algún futuro. Como digo en mi libro, una sociedad sin ideales, sin utopías, es una sociedad sin rumbo.

¿Es democrático que un grupo, pueblo o región decida por libre decisión mayoritaria entre sus miembros, sobre cuestiones que exceden sus particulares intereses, y que afectan en sumo grado los intereses de otra comunidad mucho mayor? Esta aseveración sí me parece realmente interesante. Sin embargo, la cuestión clave reside en delimitar qué intereses son “particulares” a dicha comunidad y en delimitar también cuánto es “sumo grado”. Porque en un mundo tan globalizado como el nuestro, las

decisiones tomadas por cierto colectivo afectan, cada vez más, a muchos otros colectivos. Las decisiones que toman los ciudadanos estadounidenses, sin ir más lejos para elegir a su presidente, afectan mucho a la economía y paz mundiales. No hay más que ver lo que ocurrió con la guerra de Irak, no hay más que ver la cobertura informativa de las últimas elecciones presidenciales norteamericanas en nuestro país, no hay más que ver cómo la crisis económica actual se está propagando por todo el mundo (crisis que se achaca en algunos círculos a decisiones del presidente Bush). Pero además, dicha frase podría también aplicarse a la inversa. ¿Es democrático que cuestiones que afectan principalmente a dicha región se decidan desde el exterior de la misma? ¿Es democrático, que en nombre del interés general, un pueblo determinado no tenga ni voz ni voto (o que éste sea despreciable) sobre la instalación de un cementerio nuclear en sus inmediaciones? ¿Es democrático que cierta región no pueda decidir si se somete a un Estado (a un centro de decisión) o a otro? **¿Es democrático que otros participen en la decisión sobre una cuestión que en primer lugar y sobre todo (cuando no exclusivamente) me afecta a mí? ¿Es democrático, es ético, que otro decida por mí?** E incluso dicha frase podría aplicarse a la cuestión de los derechos humanos si admitimos que éstos son competencia de la humanidad entera. Esa frase, como digo muy interesante, hecha con la idea de justificar la soberanía, el monopolio del derecho de autodeterminación de los Estados nacionales, podría volverse en contra de éstos. ¿Es democrático que cierto país adopte decisiones que atenten contra los derechos humanos, es decir, sobre cuestiones que exceden su competencia, sus particulares intereses? ¿Estaría de acuerdo nuestro contertulio en que los países cedieran la soberanía en derechos humanos a algún organismo supranacional? ¿Es coherente negar la autodeterminación a entidades de menor envergadura, sin ni siquiera estudiar si tienen asuntos propios que la pudieran justificar o no, y al mismo tiempo, ejercer la autodeterminación en cuestiones básicas, reconocidas por los mismos Estados como de ámbito superior?

Resulta curiosa la argumentación de *Gulliver* para justificar la existencia de una nación en base a, como dice textualmente, la *mutua colaboración*. Para él nuestro Estado se ha formado de forma libre y pacífica. No han existido las guerras, ni las invasiones, ni las alianzas monárquicas, ni las sublevaciones, ni la Reconquista, etc. ¿Cómo puede explicarse que si nuestro Estado se formó de mutuo acuerdo, exista un permanente debate sobre el “Ser de España”? Me acusa a mí de “místico idealista” (no reniego del idealismo, pero siempre abogo por el equilibrio entre el mismo y el realismo, como expreso reiteradamente, ya empiezo a ser cansino), y nos “vende” una historia, además de falsa, totalmente idílica. ¿Qué es más manipulador, más peligroso, apostar por el idealismo, por un acercamiento progresivo hacia un futuro ideal, o tergiversar la historia, idealizarla? Aún así, el razonamiento que hice en mi artículo es independiente de lo legítima o no que sea la convivencia actual, fruto de la historia pasada. Pero cuando se afirma que los vascos no podían haber evolucionado tanto si no hubieran absorbido la cultura del resto de la península, ¿no puede afirmarse esto mismo cuando hablamos de España respecto de los romanos, de los árabes, de los fenicios, etc.? ¿Es que hay algún pueblo o grupo de humanos que no se haya beneficiado de los avances conquistados por otros pueblos? ¿Que España se beneficiara de los indiscutibles avances que los árabes introdujeron en Al-Andalus le impedía aspirar a su autodeterminación, a su Reconquista? ¿Deberíamos haber renunciado a la

independencia respecto de Francia si ésta estaba indudablemente más avanzada? ¿Debe España renunciar a Gibraltar porque sus habitantes se han beneficiado, indiscutiblemente, de su pertenencia a los ingleses? Cuando se cae en este tipo de “argumentos” impregnados de nacionalismo (de un signo u otro), es inevitable llegar a conclusiones incoherentes. Porque en este tipo de “razonamientos” impera el sentimiento más que la razón, la subjetividad domina por completo la objetividad (nunca somos totalmente objetivos, pero en estos casos, la objetividad está por los suelos).

El medio físico es un factor muy importante para el desarrollo de un pueblo, pero no el único. De hecho, hay ciertas zonas potencialmente ricas, con grandes recursos naturales, que sin embargo, no han sido capaces de explotar dicha riqueza, o mejor dicho, cuya riqueza no ha sido distribuida entre su población. **Existen también factores culturales, sociales, políticos, religiosos, históricos, etc., que se realimentan mutuamente y que influyen notablemente en el grado de desarrollo de un país.** Que la cultura depende del clima, de la orografía, esto es evidente. ¿Pero cómo se explica que países como Argentina o Brasil o algunos países africanos o asiáticos con importantes recursos naturales no tengan el desarrollo que les correspondería? ¿Cómo se explica que un país como España sufra un secular atraso respecto de sus vecinos (con unos recursos naturales y un clima parecidos)? Más interesante hubiera sido que *Gulliver* nos ilustrara con su opinión acerca de por qué los países pobres, no sólo no van progresivamente alejándose de la pobreza, sino que muy al contrario, la deuda externa los aleja cada vez más de los países ricos. ¿No influirá quizás el sistema político-económico? ¿No influye la corrupción? ¿No influye el grado de democratización de cada país? ¿Existe realmente un comercio justo? ¿Verdaderamente el mercado es libre?

Yo no veo porqué el derecho de autodeterminación del individuo es incompatible con el derecho de autodeterminación de los pueblos o de los colectivos. En mi opinión, ambos se complementan. El uno es una extensión del otro. En la última parte de su artículo, *Gulliver* demuestra que realmente no comprende lo que significa la *autodeterminación*. Autodeterminación no significa expolio, ni atentado contra la propiedad privada, ni *el derecho de cada individuo, de cada grupo o comunidad a ocupar y disfrutar del territorio que le plazca, sea el que sea; a hacer uso de los bienes y recursos de cualquier territorio, de cualquier parcela de nuestro planeta.* *Gulliver* confunde, una vez más, la libertad con el libertinaje, con el desorden. Si yo decido libremente vivir en cierto territorio, deberé hacerlo respetando la gente que ya vive en él, como uno más, respetando las normas de convivencia que ya existían. No estamos hablando de usurpar el territorio que está previamente organizado de cierta manera (eso es precisamente lo que ha ocurrido habitualmente a lo largo de la historia). **El derecho de autodeterminación no supone eliminar automáticamente las formas de convivencia preexistentes, significa poder recuestionarlas democráticamente.** Evidentemente, el territorio determina con quién puedo convivir. Digamos que el derecho de autodeterminación tiene inevitables limitaciones “espaciales”. Si elijo vivir en un piso entonces no tengo más remedio que convivir con una comunidad de vecinos, si elijo vivir en un pueblo entonces convivo con los habitantes del mismo, etc. La única manera que tendría de evitar cualquier convivencia sería viviendo en una zona aislada del planeta, si es que la encuentro. **El derecho de autodeterminación,**

como ya dije, **no significa la anulación de toda convivencia, sino una reordenación (que con el tiempo puede ser radical) de la misma.** No significa el desorden social, sino un posible nuevo orden social. Tan “sólo” significa la posibilidad de que los individuos puedan organizarse libremente como ellos decidan. Es muy poco probable, siendo como somos, seres sociales, que alguien eligiera vivir completamente aislado. El ser humano ha tendido a convivir de forma natural para garantizar o mejorar su propia supervivencia. Que el derecho de autodeterminación del individuo es ahora mismo una utopía, por supuesto, en ningún momento lo he negado, al contrario, lo he recalcado. Aunque en mi opinión el de los colectivos no está tan lejos de poder alcanzarse. La prueba es que empieza a ser reconocido, aunque tímidamente, en organismos internacionales. La prueba es que empieza a ser tema de debate habitual. Pero la cuestión fundamental de mi artículo era determinar si dicha utopía es deseable o no, si es ética o no, si puede ser factible (a plazo más o menos largo) o no. Y si concluimos que sí lo es, entonces lo lógico es que vayamos tendiendo hacia ella poco a poco, de manera realista, teniendo en cuenta la realidad actual.

Finalmente, creo que la descalificación, el intento de ridiculizar al contrincante (aunque se tuvieran razones sobradas para hacerlo, yo podía haber hecho lo mismo con algunos de los “razonamientos” de mi “contrincante”), la arrogancia, el desprecio hacia las opiniones que no se comparten, no ayudan precisamente a avanzar en la resolución de problemas tan complejos como el tratado. Como ya dije, para mí (y creo que es algo aceptado mayoritariamente), *democracia* es, entre otras cosas, dar una especial importancia a las formas, y sobre todo, respeto y tolerancia.